

PERMISO No. DIB/DUOT/2024/01-47

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

En el ejercicio de facultades legales concede el

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCIÓN

A: NOE ARELLANO ARELLANO

Para la siguiente construcción en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por las leyes correspondientes aplicables:

Clave catastral: 11-58-1-40-1
Calle: 24 DE FEBRERO
Colonia: CÁNDIDO SALAZAR
Localidad: SANTA MARÍA DEL ORO
Municipio: Santa María del Oro

Número Oficial: -

Detalles de la construcción y/o remodelación:

Tipo: AMPLIACION
Planta baja: CUARTO DE X3 Y FIRME EN EL PATIO
Planta alta: ---

37 M2

37 M2

Total:

H. XII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO
NAYARIT
2021-2024



ATENTAMENTE:
ARQ. INGRID ARCADIA PREGOSO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. XII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN"

Nota: Deberá mantener la vía pública libre de escombros y materiales para construcción y se prohíbe todo tipo de construcción en vía pública, área federal y sobre marquesinas.



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María
Del Oro
2021-2024

